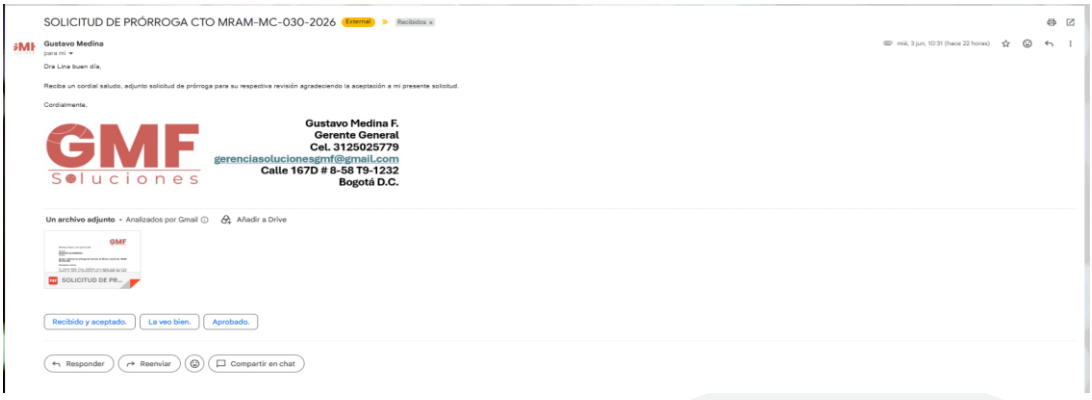
JUSTIFICACIÓN PRORROGA 01
CONTRATO No. MRAM-MC-030-2026

Doctor:
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF: Justificación de PRORROGA 01 al contrato **No** MRAM-MC-030-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, presento la justificación para el adicionar tiempo de ejecucion al contrato MRAM-MC-030-2026 cuyo **OBJETO** es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ" de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-MC-030-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN	Que con fecha 20 de mayo de 2026, se suscribió el contrato MRAM-MC-030-2026**,** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ" y con un plazo de ejecución del contrato de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha del acta de inicio. Que con fecha del veintiséis (26) de mayo de 2026 se suscribió la respectiva Acta de Inicio. Que la fecha de terminación del contrato está proyectada para el día cinco (05) de junio de 2026. Que el contratista SOLUCIONES GMF SAS CON NIT 901469667-4 por medio de su representante legal el señor GUSTAVO MEDINA FORERO con CC 1.022.390.17 presento en debida forma la solicitud de prorroga al contrato **MRAM-MC-030-2026**, en los siguientes términos:  SOLICITUD DE PRÓRROGA CTO MRAM-MC-030-2026 Gustavo Medina Dra Lina buen día. Recibe un cordial saludo, adjunto solicitud de prórroga para su respectiva revisión agradeciendo la aceptación a mi presente solicitud. Cordialmente, GMF Soluciones Gustavo Medina F. Gerente General Cel. 3125025779 gerenciasolucionesgmf@gmail.com Calle 167D # 8-58 T9-1232 Bogotá D.C. Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive Recibido y aceptado. La veo bien. Aprobado. Responder Reenviar Compartir en chat

GMF Soluciones

Ramiriquí, Boyacá, 3 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Mínima Cuantía No. MRAM-MC-030-2026

Respetados señores:

Yo, Gustavo Medina Forero, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES GMF S.A.S.**, identificada con NIT No. 901469667-4, contratista dentro del Contrato de Mínima Cuantía No. **MRAM-MC-030-2026**, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ"*

De manera respetuosa me permito solicitar la **prórroga del plazo de ejecución hasta el día 12 de junio de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la solicitud
Durante la ejecución contractual se evidenció que el **Ítem 4 – Estación para desechos de mascotas** corresponde a un elemento con especificaciones técnicas particulares y personalizadas conforme a los requerimientos establecidos por la entidad, razón por la cual dicho producto debe ser fabricado desde cero, al no encontrarse disponible para entrega inmediata en el mercado nacional.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas por la entidad, actualmente se encuentran en proceso de elaboración y aprobación los artes gráficos e informativos que serán incorporados en las estaciones, incluyendo la aplicación de la imagen institucional y demás elementos de identificación solicitados por el Municipio.

De igual manera, respecto del **Ítem 42 – Pendones**, se adelanta el proceso de diseño, diagramación y ajuste de los artes correspondientes, conforme a los lineamientos institucionales y requerimientos efectuados por la entidad contratante, actividad indispensable para asegurar la correcta entrega de los bienes contratados.

Las circunstancias descritas obedecen a actividades propias del proceso de fabricación y personalización de los elementos requeridos y tienen como finalidad

Calle 167D # 8-58, T9-1232, Cel. (312) 502 57 79
E-mail: gerenciasolucionesgmf@gmail.com

GMF Soluciones

garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, asegurando la calidad e idoneidad de los bienes a suministrar.

Fundamentos jurídicos
La presente solicitud encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de modificar los contratos estatales por acuerdo de las partes cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución contractual.

De igual manera, la jurisprudencia y doctrina de la contratación pública han señalado que las prórrogas proceden cuando existen circunstancias justificadas que hacen necesaria la ampliación del plazo contractual para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contratado, siempre que no se altere la naturaleza del contrato ni se vulneren los principios de transparencia y responsabilidad.

En el presente caso, la ampliación solicitada:
- No implica modificación del objeto contractual.
- No genera mayores costos ni erogaciones adicionales para el Municipio de Ramiriquí.
- No afecta el valor del contrato ni su equilibrio económico.
- Permite garantizar la entrega de bienes que cumplen integralmente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Solicitud
Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la Entidad autorizar la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. MRAM-MC-030-2026 hasta el día doce (12) de junio de 2026**, con el fin de culminar adecuadamente los procesos de fabricación, personalización y producción de los elementos contratados y efectuar su entrega en condiciones óptimas de calidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,
GUSTAVO MEDINA FOREROC.C.1.022.390.170 de Bogotá
Representante Legal
SOLUCIONES GMF SAS
Nit. 901.469.667-4
Cel. 3125025779
Correo: gerenciasolucionesgmf@gmail.com

502 57 79
E-mail: gerenciasolucionesgmf@gmail.com

Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.

Que, de acuerdo a lo anterior, la supervisión del contrato considera pertinente hacer prorroga al termino inicialmente pactado para la ejecución del mismo por un término adicional de siete (7) días para una duración

	total de diecisiete (17) días calendario Que el documento de prórroga, no modificaría el alcance del objeto del contrato No. MRAM-MC-030-2026**,** ya que guarda completa coherencia con las clausulas inicialmente pactadas. Por lo anteriormente expuesto, se justifica la prórroga en tiempo al contrato No MRAM-MC-030-2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ""

Original firmado
LINA MARCELA PEREZ ALZATE
Secretaria de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Lina Marcela Perez Alzate / secretaria de gobierno